## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 28 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral Rad. # 08001310500720170043200

Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Servicios Integrales Municipales S.A.S.

<u>Informe Secretarial:</u> Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO SECRETARIO

> Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 28 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral Rad. # 08001310500720170043200

Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Servicios Integrales Municipales S.A.S.

Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) el presente despacho emitió comunicación mediante la cual se le notificaba al Dr. Rafael Bautista Barraza su designación como defensor de oficio de SERVICIOS INTEGRALES MUNICIPALES S.A.S, habiendo transcurrido más de tres (3) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.** – **ORDENAR** el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 02-05-2023 se notifica auto de fecha 28-04-2023

Por estado No. \_068

El secretario

Dairo Marchena Berdugo